



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

QUE MEDIANTE AUTO CALENDADO EL VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL **DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA** SE **CONFIRMA EL FALLO** QUE NEGÓ LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR CONSTRUCTORA EMINDUMAR S. A. CONTRA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CON RADICADO EL **NO. 11001220300020170168401** POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO FALLO A LOS **TODOS LOS INTERESADOS, INTERVINIENTES Y ACREEDORES DENTRO DEL PROCESO DE REORGANIZACION 62791** ASÍ COMO A TODAS LAS PARTES, TERCEROS O INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA SALA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 8:00AM VENCE: EL 28 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARÍA SALA DE CASACIÓN CIVIL

LQ

